



RESOLUCION EXENTA N° 015- 638

REF. : LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, MENOR A 100UTM PARA LA COMPRA DE VESTUARIO CALZADO Y OTROS, QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 30 ABR 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, N° 015/2937 del 27 de diciembre de 2007 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitudes de Compras N° 1373 y 1374, ambas de fecha 29 de abril de 2009, la Subdirectora de Gestión y Personas, solicita la adquisición de uniformes, vestuario adecuado y elementos para la protección para personal que se desempeña en las unidades educativas de Junji, así como uniformes al personal auxiliar.

2.- Que es necesario efectuar la compra de vestuario, elementos de protección y calzado para funcionarios de los programas 01 y 02 de la institución pertenecientes a la Dirección Regional de Los Lagos.

3.- Que no se efectuará adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los artículos requeridos no se encuentran disponibles en el portal.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 10 Numero 8, del Reglamento de la Ley de Compras, procede a autorizar el procedimiento de Licitación Pública, menor a 100 UTM.

5.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1° Llámese a Licitación Pública, menor a 100 UTM, para efectuar las adquisiciones de vestuario, calzado y otros para los Funcionarios de los programas 01 y 02, de la Décima Región de los Lagos, los que deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en los Términos de Referencias.

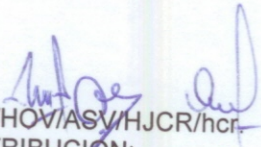
2° Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3° Apruébense los Términos de Referencias los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
Director Regional



CFF/HOV/ASV/HJCR/hcr
DISTRIBUCIÓN:

- Recursos Financieros (2)
- ◆ Subdirectora de Recursos financieros y físicos
- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes ✓